



## Ficha convocatoria proyecto europeo

Denominación de la convocatoria:

### *LA TRANSICIÓN DE LOS NIÑOS MIGRANTES A LA EDAD ADULTA*

Objetivos y actividades que pueden financiarse:

El objetivo de la convocatoria es estimular y apoyar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de conocimientos entre varios actores relevantes, en particular las administraciones e instituciones públicas, organizaciones internacionales, organizaciones privadas y ciudadanos (lista no exhaustiva), brindando apoyo a los migrantes no acompañados. niños durante su transición a la edad adulta.

Este tema no tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para los sistemas de atención institucionalizados, ni la investigación sobre la transición a la edad adulta y las formas de apoyarla.

Las propuestas deben incluir acciones destinadas a aumentar el intercambio de buenas prácticas entre los actores pertinentes y mejorar el conocimiento en toda la UE sobre el apoyo a la transición de los niños migrantes no acompañados a la edad adulta, en particular:

- Conferencias, talleres, seminarios, reuniones temáticas, visitas de estudio,
- Programas de intercambio,
- Desarrollar módulos de formación que puedan compartirse para otras acciones similares en el futuro, incluso fuera del alcance del programa financiado.
- Brindar capacitación desarrollada bajo el programa o en otros contextos a los beneficiarios elegidos del programa - actores públicos y / o privados que brindan



apoyo a los menores no acompañados para facilitar su transición hacia la edad adulta.

La lista anterior no es exhaustiva ni acumulativa, y las propuestas pueden incluir otras acciones además de las enumeradas anteriormente. La propuesta debe establecer claramente cómo las acciones servirán para incrementar el intercambio de buenas prácticas y mejorar el conocimiento en toda la UE sobre el apoyo a la transición de los niños migrantes no acompañados a la edad adulta.

Las buenas prácticas, la formación <sup>[3]</sup> / y cualquier otra actividad pertinente para apoyar la transición de los niños migrantes no acompañados a la edad adulta a la que se hace referencia en este tema deben relacionarse con una o varias áreas en las que la transición a la edad adulta requiere apoyo, como por ejemplo impacto psicológico, garantías específicas. en el procedimiento de asilo, reagrupación familiar, acceso a la información, acceso a la educación y / o formación profesional, acceso al alojamiento y asistencia sanitaria.

Las propuestas deben asegurar que los actores públicos relevantes para las acciones propuestas sean consultados sobre el diseño e implementación de las acciones propuestas, a fin de asegurar que obtendrán el máximo beneficio de las acciones propuestas en ellas. Estos actores son, en particular, agencias de protección infantil, ministerios / autoridades para la infancia o asuntos sociales; Protección social; defensores del niño; servicios sociales responsables de: vivienda, integración laboral, educación superior y formación profesional; salud y salud mental; asesoramiento y apoyo psicosocial; asociaciones de cuidadores, organizaciones de la sociedad civil; academia, etc.

#### Calendario

- a) Publicación de la convocatoria 15 de octubre de 2020
- b) Plazo de presentación aplicaciones 16 de febrero de 2021 -
- c) Sesiones de información para posibles solicitantes 26 de noviembre de 2020
- d) Período de evaluación de marzo a junio de 2021
- e) Información a los solicitantes Julio 2021



- f) Firma del acuerdo de concesión octubre - noviembre de 2021
- g) Fecha provisional de inicio de la acción Diciembre 2021 – Enero 2022
- h) Reunión inicial en Bruselas -coordinadores de proyectos 29 Enero - Febrero 2022

#### Requisitos de elegibilidad

Debe tener un período de implementación de máximo 36 meses

Debe solicitar una contribución de la UE entre 300 000 y 600 000 euros. Se rechazarán las solicitudes que soliciten contribuciones de la UE inferiores o superiores.

Para ser elegibles, las actividades propuestas deben ser compatibles con los tipos de acciones de la Unión, actividades que pueden ser financiadas de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento (UE) N° 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 que establece el Asilo, Fondo de Migración e Integración. Los solicitantes de proyectos podrían hacer participar a voluntarios del Cuerpo de Solidaridad Europea (CES) en sus proyectos. En este caso, los beneficiarios de los proyectos deben asegurarse de que incluyen un seguro para los voluntarios de la CES en su propuesta de proyecto.

#### Criterios de prioridad

Los solicitantes y co-solicitantes deben tener fuentes de financiación estables y suficientes para mantener su actividad durante toda la duración de la subvención y participar en su la financiación. Las organizaciones que participen en varios proyectos deberán tener suficiente financiación capacidad para ejecutar múltiples proyectos.



<b>Criterios de adjudicación</b>	<b>Máximo puntos</b>	<b>Umbral</b>
Relevancia	30	21
Rentabilidad	20	-
Valor añadido europeo	20	-
Resultados previstos, difusión	10	-
Rentabilidad	20	-
Total	100	65

Otras condiciones exigibles

La concesión de cada subvención está sujeta a la conclusión de un acuerdo de subvención por escrito.

Se invitará a los coordinadores de los proyectos seleccionados para su financiación a participar en una subvención en un proceso de preparación del acuerdo, que se llevará a cabo a través de un sistema informático en línea (SYGMA).

Si tiene éxito, concluirá con la firma de un acuerdo de subvención, redactado en euros y detallando las condiciones y el nivel de financiación.

El acuerdo de subvención debe ser firmado primero electrónicamente por el coordinador en nombre del Consorcio y luego por la Comisión Europea. Todos los co-beneficiarios deben acceder al acuerdo de concesión firmando electrónicamente el formulario de adhesión a la concesión.

La concesión de una subvención no establece ningún derecho para posteriores años



Presupuesto y porcentaje de financiación. Subvención que se puede obtener (y condiciones: prefinanciación, etc.) y costes elegibles.

Presupuesto: 1.200.000 Euros

La Comisión se reserva el derecho de no distribuir todos los fondos disponibles y/o de reasignar las cantidades entre los temas.

Contacto: DG Fondos europeos y Oficina en Bruselas

Teléfono: 941291421

E-mail: [fondos.comunitarios@larioja.org](mailto:fondos.comunitarios@larioja.org)

Página web: [www.larioja.org/europa](http://www.larioja.org/europa)

Persona de contacto:

Margarita Díez Grenabuena: ext. 31421

María López Sáez: ext. 33236